ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio del sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y manual explicativo titulado “Guía para elaboración de Estudios del Sector” emitido por Colombia compra Eficiente; donde se impone la obligación a la Entidad Estatal, en este caso el Municipio de San Jerónimo, del deber de análisis durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

1. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La constitución reconoce como función de la formación integral de las personas el ejercicio del deporte, su participación en manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas para el desarrollo humano. Igualmente establece el deporte y la recreación, como elemento importante de la educación y la constitución del gasto público social.

Es un deber del estado promover y garantizar la participación de la comunidad en las actividades deportivas, recreativas y culturales máxime tratándose de la comunidad educativa como proceso integral de formación de los educandos.

La Ley 181 de 1995 por la cual se dictaron disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se creó el sistema nacional del deporte, confirmó la protección y el amparo normativo otorgado al derecho al deporte y la recreación, entendido como motor indispensable que contribuye a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilita el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, el cual está enmarcado en el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida. El Deporte Comunitario hace parte del Sistema Nacional del Deporte y planifica, en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional, la enseñanza y utilización constructiva del tiempo libre y la educación en el ambiente, para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad, diseñando actividades en deporte y recreación para niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

DEPORTE FORMATIVO, es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y

perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

DEPORTE COMPETITIVO, es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado, su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

CULTURA, es el conjunto de elementos y características propias de una determinada comunidad humana. Incluye aspectos como las costumbres, las tradiciones, las normas y el modo de un grupo de pensarse a sí mismo, de comunicarse y de construir una sociedad.

RECREACION, la recreación favorece el desarrollo de diferentes destrezas motrices. Interactuar con el entorno y jugar activamente, tanto de manera individual como grupal, mejora la percepción corporal, el control de los propios movimientos, desarrolla la coordinación y el equilibrio y mejora su ubicación en espacio-tiempo.

Es así como en la administración vigencia 2024-2027 Juntos Hacemos Más queremos implementar a través de las estrategias juntos transformamos el deporte jeronimita, san jerónimo activo y saludable y escuelas formativas, una apuesta fuerte por la consolidación de los procesos deportivos, recreativos y culturales con miras a realizar una buena participación en los diferentes juegos institucionales y demás eventos culturales que se promueven desde las diferentes entidades del orden departamental como Indeportes Antioquia o la secretaria de cultura departamental, así como también las ligas departamentales, este proceso contractual de transporte permitirá que cada uno de los procesos deportivos y culturales puedan mostrar su gran talento en cada uno de los municipios en los cuales se realicen los eventos pero además es garantizar las condiciones mínimas logísticas para que nuestra población objeto representen a la comunidad jeronimita de la mejor manera.

Dentro de los eventos institucionales en los cuales se va a participar con las diferentes delegaciones deportivas, recreativas y culturales son los siguientes:

1- Juegos intercolegiados categorías prejuvenil y juvenil
2- Juegos escolares
3- Finales departamentales de juegos institucionales
4- Liga de voleibol masculino y femenino
5- Intercambios de atletismo
6- Festivales de patinaje

7- Encuentros culturales en el municipio de frontino
8- Encuentros culturales en el municipio de santa rosa de oso
9- Encuentros culturales en el municipio sopetran
10- Encuentros culturales en el municipio Santafé de Antioquia
11- Encuentros culturales en el municipio de cañasgordas.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, además de promover la participación de los deportistas jeronimitas en las diferentes fases y competencias organizadas por Indeportes Antioquia, las ligas antioqueñas, las invitaciones realizadas por otro tipo de entidades, al igual que la presentación de las diversas manifestaciones artísticas y culturales en representación del Municipio a nivel departamental; se hace necesario contratar la prestación del servicio de transporte para niños, jóvenes y adultos jeronimitas máxime, si tenemos en cuenta que la mayoría de ellos pertenecen a los niveles 1 y 2 del SISBEN y por ello no cuentan con los medios suficientes para asumir sus desplazamientos.

El Municipio en la actualidad NO cuenta con un parque automotor amplio y suficiente para satisfacer las demandas de movilidad de los programas que se desarrollan, pues a pesar de que se cuenta con bus en excelentes condiciones y con buena capacidad, este se encuentra al servicio de todas las secretarias, adicionalmente, debido a que las participaciones a nivel departamental, se desarrollan en diferentes localidades no es posible un desplazamiento uniforme, también se tiene en cuenta que no siempre la participación de los jugadores y/o artistas corresponde con la capacidad del bus, ya sea porque la misma sea mayor o menor a la demanda especifica de la prestación. En conclusión, el parque automotor actual soporta parcialmente las demandas de movilidad de deportistas y artistas, pero no las satisface plenamente.

Es por ello, y con el fin de establecer el programa deportivo para la vigencia 2026, se hace necesario contratar LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INSTITUCIONALES DE LOS DIFERENTES GRUPOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ANTIOQUIA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2026.

Es necesario aclarar, que se proyecta el presente contrato atendiendo a la necesidad del servicio, y a la disponibilidad presupuestal con la que actualmente cuenta el municipio, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la numeral 6 de la Ley 80 de 1993.

2. **ANÁLISIS DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.**

Que el Municipio en la actualidad **NO** cuenta con un parque automotor suficiente para brindar transporte logístico y operativo, en la ejecución de los programas y actividades del plan de desarrollo de modo que le permitan a la administración operar en condiciones apropiadas para el cumplimiento de sus fines.

3. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INSTITUCIONALES DE LOS DIFERENTES GRUPOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ANTIOQUIA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2026.

El cual está clasificado:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F. Servicios	(78)	(11)	(18)	Transporte de pasajeros por carretera	78111800

3.1. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Mínima Cuantía (Decreto 1082 de 2015)

CAUSAL:

Para adjudicar el presente contrato se tomará como único ítem de adjudicación el oferente que presente la oferta con el precio más bajo y más favorable para la administración de San Jerónimo, siempre que cumpla con todos los requisitos habilitantes de la presente invitación.

La comparación para definir la oferta más baja, se realizará con IVA incluido.

3.3 TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo será contado a partir del acta de inicio, sin que supere el 30 de diciembre de 2026, y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar principal de ejecución del contrato es el municipio de San Jerónimo, con la posibilidad de realizar desplazamientos a otros municipios del departamento de Antioquia.

3.5. SUPERVISIÓN

La supervisión de este contrato será ejercida por la Secretaría De Educación Cultura, Recreación Y Deporte, para revisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada.

4. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR DE SERVICIOS.

4.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

En el Municipio de San Jerónimo, veredas y municipios del Departamento, existen una demanda considerable de entidades que ofrecen el servicio requerido, es decir, de los cuales un bajo porcentaje, cuentan con condiciones similares a las requeridas, y que ha sido ofrecida por la Empresa Industrial y Comercial del Estado ESU, Bus Car S.A.S, TransCañas y Transjazz.

El sector de transporte, hace parte del sector terciario o de servicios, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. Es un sector prioritario para el desenvolvimiento económico y el progreso social de un país, toda vez que, la infraestructura vehicular tiene gran relevancia sobre la productividad y el crecimiento económico en general. Así mismo es un sector de relevancia constitucional por ser servicios públicos y por conexidad sustanciales a algunos derechos fundamentales.

Dentro del sector transporte terrestre se encuentra el servicio público de transporte terrestre automotor especial (uno de los pilares del sector) y es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, aún grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados y turistas, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios.

A fecha se encuentran habilitadas por el Ministerio de Transporte un total de 1212 (dinero.com) empresas para prestar el servicio público terrestre automotor especial en el territorio nacional, para el año 2012 el 31% han sido habilitados en Cundinamarca, el 13% en Antioquia, el 11% en el Valle, 8% en Boyacá y Casanare, mientras 37% en el resto del país.

La evolución del número de empresas ha sido importante entre los años 2000 y 2004. En donde se tuvo un aumento de 136 a 918 empresas, que corresponde a un crecimiento de 675% a una tasa de 61% anual, posteriormente la tasa de crecimiento anual bajo a 1.5% hasta el año 2009, pero actualmente va en crecimiento, registrándose una tasa de 2.8% anual.

De la base de vehículos vinculados, suministrados por el Ministerio de Transporte cuya fuente en el RUNT, se extrae que la cantidad de vehículos registrado en la modalidad del transporte especial son 66.067 unidades de las cuales el 35% son microbuses, el 34% son camionetas, el 16% son buses, el 8% son busetas, el 4% automóviles y el 3% son camperos.

En cuanto al crecimiento del parque automotor se evidencio un crecimiento desde el año 2007 al 2012 correspondiente al 51% respeto al total actual, principalmente reflejado en los vehículos de tipo camioneta, que coincide con la nueva normativa referente a la vinculación de camionetas doble cabina, así mismo los microbuses vienen aumentando desde 1992 con una participación promedio del 8% den cada año.

Los vehículos del transporte especial son mayoritariamente nuevos. El parque automotor especial de menos de 5 años tiene una participación del 51% mientras los que se encuentran entre los 6 y 10 años representan el 18%, el 26% de los vehículos se encuentran entre los 11 y 20 años de edad, sin embargo, el 5% del parque automotor más de 20 años.

De las 1212 empresas habilitadas de transporte público especial suman una capacidad transportadora autorizada (fijada de acuerdo con el plan de rodamiento presentado por la empresa) para el año 2012 de 99.727 cupos, distribuidos de la siguiente forma:

Tipo vehículo	Capacidad transportadora	Nr. Unidad cubiertas	% de remanente
GRUPO A 4 a 9 pasajeros (campero, automóvil, camioneta)	43.363	28.375	35%
GRUPO B 10 a 19 pasajeros (Microbús) 4	29.882	23.432	22%
GRUPO C más de 19 pasajeros (Bus, Buseta) 5	26.482	16.297	38%

https://www.mintransporte.gov.co/descargar.php?idFile=10397

Para el año 2013 la economía Colombiana tuvo un crecimiento de 4 %, dentro de sus ramas de actividad, se observa que el valor agregado del sector transporte creció en un 2.8% (al comparar el resultado del PIB con el del año 2012) , este comportamiento se explica por el crecimiento de los servicios de transporte terrestre en 2,1%, de los servicios de transporte por vía aérea en 4,8%, de los servicios de transporte complementarios y auxiliares en 5,3% y de los servicios de correos y telecomunicaciones en 2,4%.

A pesar de que se ve una leve disminución en la tendencia del transporte de pasajeros en Colombia - o desaceleración - (revista Portafolio 2011), esta actividad sigue siendo importante y el medio de mayor utilización para la movilización de los colombianos, principalmente en lo colectivo, en actividades laborales, de estudio, recreación, negocios, turismo, etc.

Los indicadores económicos, que inciden en el costo del servicio, son el IPC y el incremento del SMMLV, regulado por el gobierno Nacional.

4.2 Análisis técnico.

Hoy en día existen muchos avances tecnológicos en la electrónica, la aerodinámica, las estructuras y materiales, y la propulsión, los cuales tienen aplicaciones benéficas en el diseño de manufactura, mantenimiento y operación de los nuevos vehículos automotores; además, también existen avances en el desarrollo de combustibles alternos para vehículos automotores de tal manera que produzcan menos contaminación que los combustibles

tradicionales, sin que se modifiquen las ventajas y características deseables de los vehículos actuales.

En la actualidad, las alternativas tecnológicas en este campo son:

Vehículos híbridos: Sistemas utilizando combinaciones de motor a gasolina o diesel haciendo equipo con baterías y motores eléctricos, Ahorra hasta un 25% de combustible respecto a uno convencional, empleando baterías en combinación con un motor de combustión interna.

Biodiesel: Se obtiene de la mezcla de Diesel con aceites vegetales o grasa animal.

Vehículos eléctricos: Son eficientes y silenciosos. La batería más avanzada, ligera y pequeña es la de Iones de litio (Lithiumion) y tiene la mayor capacidad.

Vehículos hidrogeno: El hidrógeno se quema en un motor de explosión, de la misma forma que la gasolina. En la conversión de pila de combustible, el hidrógeno se convierte en electricidad que mueven motores eléctricos - de esta manera, la pila de combustible funciona como una especie de batería.

Vehículo de abastecimiento de agua.

Gas: nuevas tecnologías para buses y camiones. Al igual que sucede en Estados Unidos, China, Corea del Sur, España y Perú, entre otros países, donde el uso del gas natural como combustible gana espacio, con la llegada de estas tecnologías automotrices a Colombia capitales como Medellín tomaron la determinación de que el ciento por ciento del Sistema Integrado de Transporte Público funcione con gas.

5. Análisis Legal.

El Decreto 348 de 2015 en su artículo 4 consagra:

“Artículo 4°. Servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes*, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente decreto.*

Parágrafo. Para todo evento, la contratación del servicio público de transporte terrestre automotor especial se hará mediante documento suscrito por la empresa de transporte

habilitada y por la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio, el cual deberá contener las condiciones, obligaciones y deberes pactados por las partes, de conformidad con las formalidades previstas por el Ministerio de Transporte y lo señalado en el presente decreto".

Se hace necesario adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, para satisfacer en el menor tiempo posible esta necesidad, considerando además el valor del presupuesto oficial, y empleando esta modalidad de selección no existirá concurrencia.

"La mínima cuantía es una modalidad de selección en virtud de la cual la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. Fue creada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 – que adicionó el numeral 5º al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007–, estableciendo que el factor determinante para llevar a cabo tal procedimiento es la cuantía –calculada como presupuesto oficial a partir del estudio del sector–, «independientemente de su objeto». Sus requisitos pueden sintetizarse así: i) la entidad estatal debe hacer los estudios previos en los que señale cuál es la necesidad que pretende satisfacer, el objeto del contrato, sus condiciones técnicas, el valor estimado, el plazo de ejecución y el certificado de disponibilidad presupuestal; ii) luego de surtir los trámites previos, la entidad debe publicar en el SECOP una invitación, señalando el objeto, las condiciones técnicas y el valor estimado del contrato, expresando además las razones que justifican el cálculo de la cuantía. Asimismo, puede exigir o no una capacidad financiera mínima. Igualmente, esta Agencia ha recomendado «incluir en la invitación el cronograma, el plazo o condiciones de pago a cargo de la Entidad Estatal, la indicación del requerimiento de garantías (cuya exigencia es discrecional de la Entidad Estatal) y los demás aspectos que considere necesarios para la satisfacción de la necesidad»; iii) la invitación se debe hacer por un término no inferior a un (1) día hábil; iv) las observaciones que realicen los interesados deben responderse por la entidad estatal a más tardar antes del vencimiento del término para presentar las ofertas; v) presentadas las propuestas, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la del menor precio cumpla con los requisitos de participación. Si no los satisface, debe revisar la oferta económica inmediatamente inferior y así sucesivamente. Esto significa que en la mínima cuantía el precio es el único factor de calificación o asignación de puntaje; vi) el informe de evaluación se debe publicar por un (1) día hábil; vii) el contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta que envía la entidad estatal al proponente que presentó la oferta económica de menor precio, no requiriéndose, entonces, de la suscripción de una minuta. En la comunicación de aceptación de la oferta la entidad estatal le debe informar al proponente ganador quién será el supervisor del contrato; viii) de existir empate, debe preferirse la oferta que se presentó primero en el tiempo.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS – Concepto – Regulación – Agregación de demanda

El artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 establece que la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades estatales debe efectuarse a través de la modalidad de selección abreviada, siendo el acuerdo marco de precios uno de los instrumentos a los que pueden acudir dichas entidades para satisfacer tal necesidad. En ejercicio de la potestad reglamentaria, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, que, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7., establece que las entidades estatales del orden nacional están obligadas a adquirir sus bienes o servicios de características técnicas uniformes por el acuerdo marco de precios vigente, es decir que deben acudir a este instrumento de agregación de demanda y no a los otros mecanismos establecidos en la Ley 1150 de 2007 para obtener este tipo de bienes o servicios. De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del mencionado Decreto define el acuerdo marco de precios como el «Contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este».

CONCURRENCIA – Suspensión provisional – Ley 1955 de 2019 – Actualidad

La Sección Tercera del Consejo de Estado decretó la suspensión provisional del acápite VII del «Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marcos de Precios», considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar». El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 establece que las entidades estatales obligadas tienen el deber de realizar la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del acuerdo marco de precios que esté disponible, incluso en los procesos de contratación cuyo presupuesto no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. Sin embargo, cuando el bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización no esté disponible en un acuerdo marco de precios, y la cuantía sea menor al diez por ciento (10%) del presupuesto, prevalece la modalidad de mínima cuantía, tal como lo indicó el Consejo de Estado en el auto del 29 de marzo de 2017".[1]

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal

[1] Concepto C ─ 108 de 2020 – Colombia Compra Eficiente

El municipio de San Jerónimo. (Departamento de Antioquia) ha realizado procesos iguales o similares al presente procesos en años anteriores tal y como se evidencian a continuación:

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA	VIGENCIA	VALOR DEL CONTRATO
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA DEPORTISTAS, ARTISTAS E INTEGRANTES DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.	Contratación Mínima Cuantía	2019	23.000.000
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DEL COVID 19	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	2020	31.500.000
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO	Subasta	2021	160.762.500,
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA DEPORTISTAS, ARTISTAS E INTEGRANTES DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.	Contratación Mínima Cuantía		37.500.000
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA DEPORTISTAS, ARTISTAS E INTEGRANTES DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.	Contratación Mínima Cuantía	2022	28.000.000
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	2022	206.982.000
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO	Contratación Mínima Cuantía	2023	24.600.000
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A LA POBLACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR SU ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS	Mínima Cuantía	2023	32.480.000

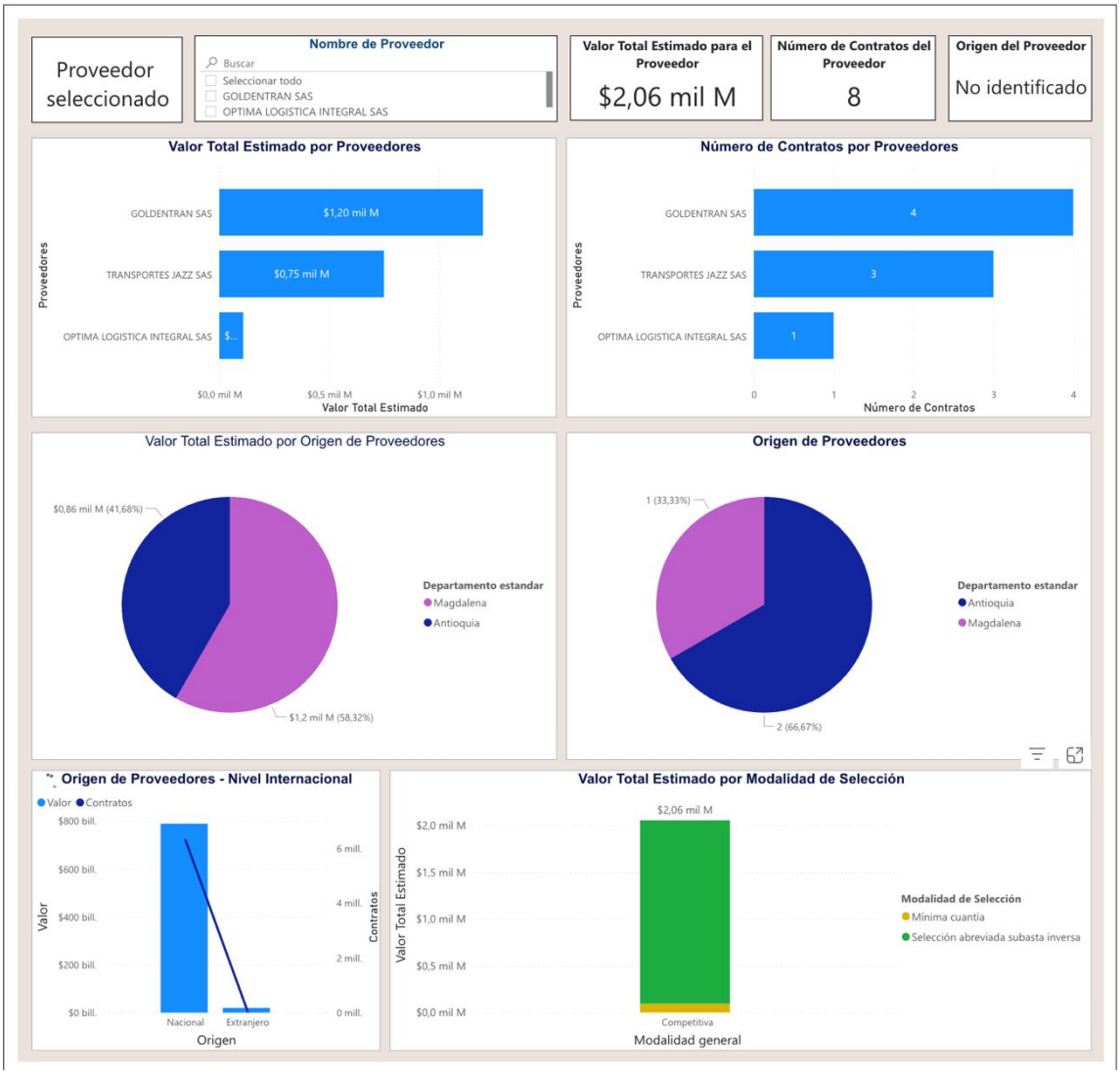
	EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO			
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA DEPORTISTAS, ARTISTAS E INTEGRANTES DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.	Mínima Cuantía	2023	32.480.000
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS INSTITUCIONALES DE LOS DIFERENTES GRUPOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ANTIOQUIA.	Mínima Cuantía	2024	$35.930.000

Desde el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública relacionados con el clasificador de bienes y servicios, se han celebrado contratos relacionados con el presente objeto por la Administración municipal de San Jerónimo, se detalla la vigencia 2025:



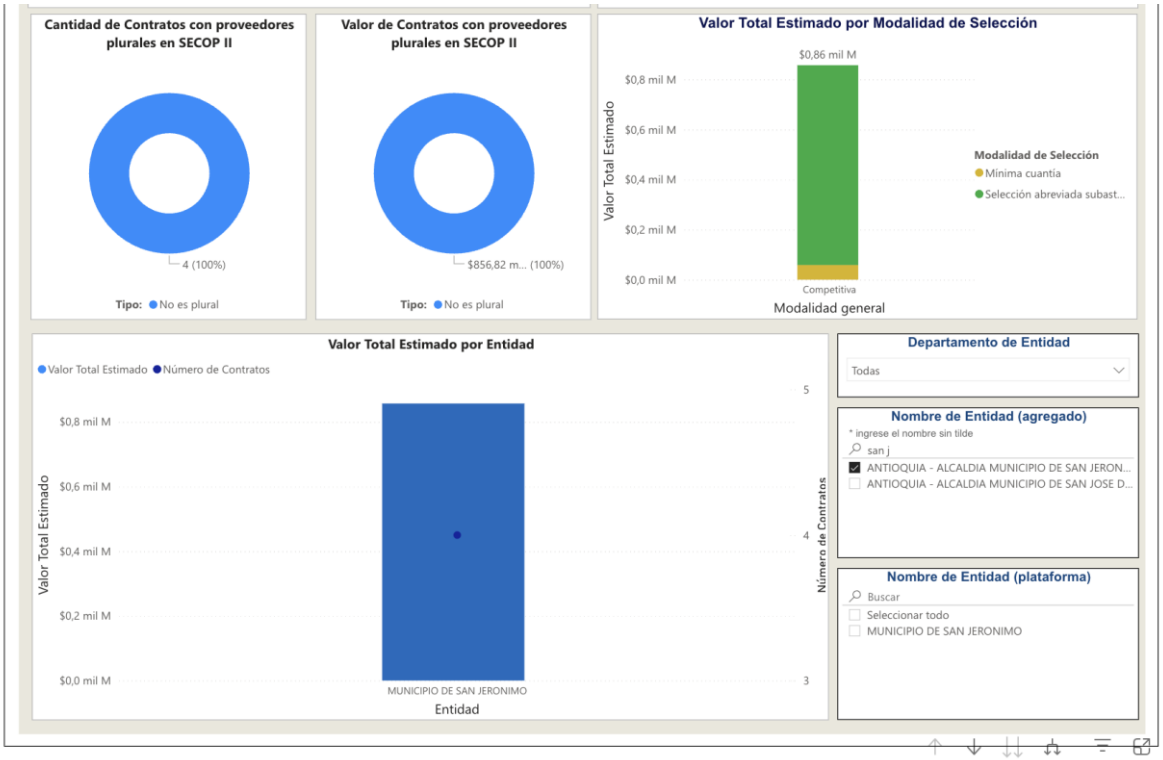
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	8	$2.055.587.793	100,00%	8	$2.055.587.793	100,00%
Total	**8**	**$2.055.587.793**	**100,00%**	**8**	**$2.055.587.793**	**100,00%**



7. ANÁLISIS DE LA OFERTA


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$856.818.203
$0,6 mil M
$0,4 mil M
$0,2 mil M
$0,0 mil M
enero
febrero
abril
2025
Año 2025
Gasto Anual
$1,13 mil M
$0,86 mil M
$0,56 mil M
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
Valor Total
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
4
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Valor Contratación
$856,82 mill.
Número de Proveedores
2
Número de Contratos
4
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
TRANSPORTES JAZZ SAS
OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL SAS
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
02/01/2025
29/12/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
14 - Materiales y Productos de Papel
25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particula...
31 - Componentes y Suministros de Manufactur...
39 - Componentes, Accesorios y Suministros d...
42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros
44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministr...
45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fot...
49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...
50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Antioquia
Magdalena
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL SAS
TRANSPORTES JAZZ SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
900115069
Valor contratado:
$0
$3.482.943.972.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
TRANSPORTES JAZZ SAS
$0,75 mil M
OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL SAS
$0,1...
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
3
1
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	4	$856.818.203	100,00%	4	$856.818.203	100,00%
Total	**4**	**$856.818.203**	**100,00%**	**4**	**$856.818.203**	**100,00%**

7.2. QUIEN PRESTA EL SERVICIO.

-Programadora De Transportes Limitada

-Carga Y Paquetes S.A.

-Halcones Viajes Ejecutivos

- Fourseas Colombia Internacional S.A.S.

- Transportes Y Turismo 1 A

- Transportes Jazz

- Viacotur

- Efitrans

- Atraes

- Las Busséticas

- Sertrans

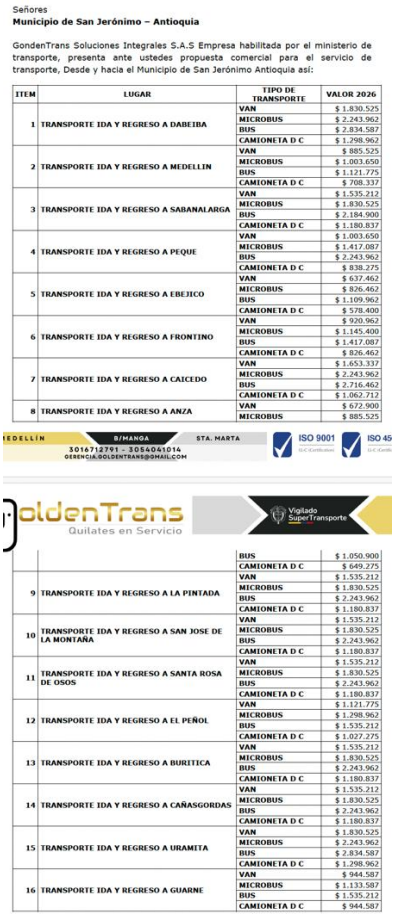
- Bus Car S.A.S

- TransCañas

Se procedió a consultar los precios de los bienes a adquirir en el mercado:

Se anexan 3 cotizaciones:

COTIZACIÓN 1



Señores
Municipio de San Jerónimo – Antioquia

GondenTrans Soluciones Integrales S.A.S Empresa habilitada por el ministerio de transporte, presenta ante ustedes propuesta comercial para el servicio de transporte, Desde y hacia el Municipio de San Jerónimo Antioquia así:

ITEM	LUGAR	TIPO DE TRANSPORTE	VALOR 2026
1	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A DABEIBA	VAN	$ 1.830.525
		MICROBUS	$ 2.243.962
		BUS	$ 2.834.587
		CAMIONETA D C	$ 1.298.962
2	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A MEDELLIN	VAN	$ 885.525
		MICROBUS	$ 1.003.650
		BUS	$ 1.121.775
		CAMIONETA D C	$ 708.337
3	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A SABANALARGA	VAN	$ 1.535.212
		MICROBUS	$ 1.830.525
		BUS	$ 2.184.900
		CAMIONETA D C	$ 1.180.837
4	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A PEQUE	VAN	$ 1.003.650
		MICROBUS	$ 1.417.087
		BUS	$ 2.243.962
		CAMIONETA D C	$ 838.275
5	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A EBEJICO	VAN	$ 637.462
		MICROBUS	$ 826.462
		BUS	$ 1.109.962
		CAMIONETA D C	$ 578.400
6	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A FRONTINO	VAN	$ 920.962
		MICROBUS	$ 1.145.400
		BUS	$ 1.417.087
		CAMIONETA D C	$ 826.462
7	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A CAICEDO	VAN	$ 1.653.337
		MICROBUS	$ 2.243.962
		BUS	$ 2.716.462
		CAMIONETA D C	$ 1.062.712
8	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A ANZA	VAN	$ 672.900
		MICROBUS	$ 885.525

IEDELLIN B/MANGA STA. MARTA ISO 9001 ISO 45
3016712791 - 3054041014
GERENCIA.GOLDENTRANS@GMAIL.COM

oldenTrans Quilates en Servicio Vigilado SuperTransporte

		BUS	$ 1.050.900
		CAMIONETA D C	$ 649.275
9	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A LA PINTADA	VAN	$ 1.535.212
		MICROBUS	$ 1.830.525
		BUS	$ 2.243.962
		CAMIONETA D C	$ 1.180.837
10	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A SAN JOSE DE LA MONTAÑA	VAN	$ 1.535.212
		MICROBUS	$ 1.830.525
		BUS	$ 2.243.962
		CAMIONETA D C	$ 1.180.837
11	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A SANTA ROSA DE OSOS	VAN	$ 1.535.212
		MICROBUS	$ 1.830.525
		BUS	$ 2.243.962
		CAMIONETA D C	$ 1.180.837
12	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A EL PEÑOL	VAN	$ 1.121.775
		MICROBUS	$ 1.298.962
		BUS	$ 1.535.212
		CAMIONETA D C	$ 1.027.275
13	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A BURITICA	VAN	$ 1.535.212
		MICROBUS	$ 1.830.525
		BUS	$ 2.243.962
		CAMIONETA D C	$ 1.180.837
14	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A CAÑASGORDAS	VAN	$ 1.535.212
		MICROBUS	$ 1.830.525
		BUS	$ 2.243.962
		CAMIONETA D C	$ 1.180.837
15	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A URAMITA	VAN	$ 1.830.525
		MICROBUS	$ 2.243.962
		BUS	$ 2.834.587
		CAMIONETA D C	$ 1.298.962
16	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A GUARNE	VAN	$ 944.587
		MICROBUS	$ 1.133.587
		BUS	$ 1.535.212
		CAMIONETA D C	$ 944.587

COTIZACIÓN 2

Medellín, julio 1 de 2026

Señores
Municipio de San Jerónimo - Antioquia

FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO en calidad de representante legal de TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S. con NIT: 901.344.156 – 5 Presenta ante ustedes la siguiente propuesta de servicios de transporte:

ITEM	LUGAR	TIPO DE TRANSPORTE	VALOR
1	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A DABEIBA	VAN	$ 1.922.051
		MICROBUS	$ 2.356.160
		BUS	$ 2.976.316
		CAMIONETA D C	$ 1.363.910
2	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A MEDELLIN	VAN	$ 929.801
		MICROBUS	$ 1.153.832
		BUS	$ 1.197.863
		CAMIONETA D C	$ 743.754
3	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A SABANALARGA	VAN	$ 1.611.973
		MICROBUS	$ 1.922.051
		BUS	$ 2.294.145
		CAMIONETA D C	$ 1.239.879
4	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A PEQUE	VAN	$ 1.053.832
		MICROBUS	$ 1.487.941
		BUS	$ 2.356.160
		CAMIONETA D C	$ 880.188
5	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A EBEJICO	VAN	$ 669.335
		MICROBUS	$ 867.785
		BUS	$ 1.165.460
		CAMIONETA D C	$ 607.320
6	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A FRONTINO	VAN	$ 967.010
		MICROBUS	$ 1.202.670
		BUS	$ 1.487.941
		CAMIONETA D C	$ 867.785
7	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A CAICEDO	VAN	$ 1.736.004
		MICROBUS	$ 2.356.160
		BUS	$ 2.852.285
		CAMIONETA D C	$ 1.115.848
8	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A ANZA	VAN	$ 706.545
		MICROBUS	$ 929.801

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 88-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellin - Colombia

TRANS CONCORD S.A.S

		BUS	$ 1.103.445
		CAMIONETA D C	$ 681.738
9	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A LA PINTADA	VAN	$ 1.611.973
		MICROBUS	$ 1.922.051
		BUS	$ 2.356.160
		CAMIONETA D C	$ 1.239.879
10	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A SAN JOSE DE LA MONTAÑA	VAN	$ 1.611.973
		MICROBUS	$ 1.922.051
		BUS	$ 2.356.160
		CAMIONETA D C	$ 1.239.879
11	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A SANTA ROSA DE OSOS	VAN	$ 1.611.973
		MICROBUS	$ 1.922.051
		BUS	$ 2.356.160
		CAMIONETA D C	$ 1.239.879
12	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A EL PEÑOL	VAN	$ 1.177.863
		MICROBUS	$ 1.363.910
		BUS	$ 1.611.973
		CAMIONETA D C	$ 1.078.638
13	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A BURITICA	VAN	$ 1.611.973
		MICROBUS	$ 1.922.051
		BUS	$ 2.356.160
		CAMIONETA D C	$ 1.239.879
14	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A CAÑASGORDAS	VAN	$ 1.611.973
		MICROBUS	$ 1.922.051
		BUS	$ 2.356.160
		CAMIONETA D C	$ 1.239.879
15	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A URAMITA	VAN	$ 1.922.051
		MICROBUS	$ 2.356.160
		BUS	$ 2.976.316
		CAMIONETA D C	$ 1.363.910
16	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A GUARNE	VAN	$ 991.816
		MICROBUS	$ 1.190.266
		BUS	$ 1.611.973
		CAMIONETA D C	$ 991.816

COTIZACIÓN 3

ITEM	LUGAR	TIPO DE TRANSPORTE	VALOR
1	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A DABEIBA	VAN	$ 1.922.051
		MICROBUS	$ 2.356.160
		BUS	$ 2.976.316
		CAMIONETA D C	$ 1.363.910
2	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A MEDELLIN	VAN	$ 929.801
		MICROBUS	$ 1.053.832
		BUS	$ 1.177.863
		CAMIONETA D C	$ 743.754
3	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A SABANALARGA	VAN	$ 1.611.973
		MICROBUS	$ 1.922.051
		BUS	$ 2.294.145
		CAMIONETA D C	$ 1.239.879
4	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A PEQUE	VAN	$ 1.053.832
		MICROBUS	$ 1.487.941
		BUS	$ 2.356.160
		CAMIONETA D C	$ 880.188
5	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A EBEJICO	VAN	$ 669.335
		MICROBUS	$ 867.785
		BUS	$ 1.165.460
		CAMIONETA D C	$ 607.320
6	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A FRONTINO	VAN	$ 967.010
		MICROBUS	$ 1.202.670
		BUS	$ 1.487.941
		CAMIONETA D C	$ 867.785
7	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A CAICEDO	VAN	$ 1.736.004
		MICROBUS	$ 2.356.160
		BUS	$ 2.852.285
		CAMIONETA D C	$ 1.115.848
8	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A ANZA	VAN	$ 706.545
		MICROBUS	$ 929.801
		BUS	$ 1.103.445
		CAMIONETA D C	$ 681.738
9	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A LA PINTADA	VAN	$ 1.611.973

PBX: (057) (4) 444 53 31 / info@transylogistica.co / www.transylogistica.co

		MICROBUS	$ 1.922.051
		BUS	$ 2.356.160
		CAMIONETA D C	$ 1.239.879
10	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A SAN JOSE DE LA MONTAÑA	VAN	$ 1.611.973
		MICROBUS	$ 1.922.051
		BUS	$ 2.356.160
		CAMIONETA D C	$ 1.239.879
11	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A SANTA ROSA DE OSOS	VAN	$ 1.611.973
		MICROBUS	$ 1.922.051
		BUS	$ 2.356.160
		CAMIONETA D C	$ 1.239.879
12	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A EL PEÑOL	VAN	$ 1.177.863
		MICROBUS	$ 1.363.910
		BUS	$ 1.611.973
		CAMIONETA D C	$ 1.078.638
13	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A BURITICA	VAN	$ 1.611.973
		MICROBUS	$ 1.922.051
		BUS	$ 2.356.160
		CAMIONETA D C	$ 1.239.879
14	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A CAÑASGORDAS	VAN	$ 1.611.973
		MICROBUS	$ 1.922.051
		BUS	$ 2.356.160
		CAMIONETA D C	$ 1.239.879
15	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A URAMITA	VAN	$ 1.922.051
		MICROBUS	$ 2.356.160
		BUS	$ 2.976.316
		CAMIONETA D C	$ 1.363.910
16	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A GUARNE	VAN	$ 991.816
		MICROBUS	$ 1.190.266
		BUS	$ 1.611.973
		CAMIONETA D C	$ 991.816

ANÁLISIS DE RIESGOS:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o evento que alteren la ejecución del contrato.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles de riesgo, que, a criterio de la Administración Municipal, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

10.1 DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN			ASIGNACIÓN	
		Cualitativa		Cuantitativa	Contratista	Municipio
		Probabilidad	Impacto			
ECONÓMICOS	Por la variación de precios de los insumos o servicios	Probable	Moderado	25% del valor del contrato	100%	
	Por el desabastecimiento de personal o de implementos	Posible	Mayor	25% del valor del contrato	100%	
SOCIALES O POLÍTICOS						
	Actos terroristas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
OPERACIONALES	El monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Posible	Mayor	30% del valor del contrato	100%	
FINANCIEROS	Dificultad en la consecución de los recursos financieros para lograr el objetivo del contrato	Posible	Mayor	20% del valor del contrato	100%	
	Términos financieros o sea plazos, tasas de	Posible	Moderado	5% del valor del contrato	100%	

	interés, garantías, contragarantías refinanciaciones					

Katerine Valencia G.

KATERINE ANDREA VALENCIA GALLEGO
Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte